



DECRETO N° 0022

NEUQUÉN, 09 ENE 2002

La Ordenanza N° 9021 que aprobó la Estructura Orgánica Funcional y el Manual de Misiones y Funciones formulados por el Órgano Ejecutivo Municipal como estructura de transición para que, durante el período de normalización, se determinen progresivamente las diferentes unidades orgánicas definitivas; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1847/01 fue resultado de la evaluación de la capacidad operativa que, en forma permanente, se viene realizando en los niveles de Secretarías y Subsecretarías para ejecutar las políticas, objetivos y metas propuestas por la presente gestión municipal, que se plasmó en la Estructura Orgánica funcional que obra en su Anexo I;


Que en dicho contexto, el Plan de Gobierno 2002-2003 comprende la aplicación del Proceso de Reforma del Estado Municipal a través de dos ejes fundamentales: por un lado, el orientado a concretar el Modelo de Contraste, que requiere para su consolidación progresiva una adecuada Estructura de Transición, que permita la inserción apropiada de aquél en la actual dinámica de organización que posee el Municipio; y, por otro lado y de manera concomitante, la concreción de los concursos establecidos en la Ordenanza N° 8900, cuya Reglamentación General fue dispuesta en la Ordenanza N° 9314, asignatura pendiente de las gestiones municipales anteriores;

Que el grado de complejidad y responsabilidad de este ambicioso plan para asegurar el adecuado funcionamiento del Órgano Ejecutivo Municipal en todos sus niveles, requiere de una estructura funcional que interprete la concepción política y estratégica de las decisiones de gobierno con suficiente capacidad operativa para concretarlas;

Que es necesario, además, que esta estructura funcional mantenga una relación sustancial con la Secretaría coordinadora de los cursos de acción del Gabinete Municipal, a efectos de lograr los objetivos propuestos;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal está facultado para introducir modificaciones parciales a la actual Estructura de Transición hasta tanto

///...2°


FERNANDO B. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

se apruebe la estructura definitiva;

Que atento a lo expuesto, esta Administración considera necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR la **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y**
----- **POLÍTICA LABORAL**, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación, a partir de la sanción del presente Decreto, ad referendum del Concejo Deliberante.-

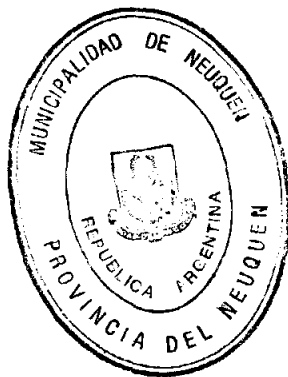
Artículo 2º) ESTABLECER que la actual estructura de la Dirección Municipal de
----- Recursos Humanos y Política Laboral, dependerá de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral manteniendo, en forma transitoria, las denominaciones actuales en los niveles inferiores y las designaciones políticas en la Dirección Municipal, Direcciones y Jefaturas de División hasta que, oportunamente, se establezcan las modificaciones que se consideren necesarias.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno